MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
Unidad Operativa de Contrataciones

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo

Tel. 041 210233

Itacurubí del Rosario, 23 de marzo de 2015

SEÑORES

PRESENTE

La Unidad Operativa de Contratación, de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente Enmienda al Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACIÓN DIRECTA **N° 6/15**, para **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES con ID N° 286.902**

Esta enmienda se da en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15

Asimismo, les recordamos que la presente enmienda, formara parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ADDENDA 2:

Anexo C
2. Plazo de entrega.
El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de los 5 días de emitida la respectiva Orden de Compra, el Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobado y aceptado por la Convocante, a suministrar los bienes adjudicado.

- La Empresa deberá vender el combustible a través de las bocas de expendio.
- Presupuestar el combustible tipo gasoil por litro en guaraníes.
- La provisión de Combustibles será a través de Vales y/o Cupos que tendrán un valor nominal en guaraníes; cuyo valor deberá ser el equivalente a G. 20.000 (Veinte mil) y/o G. 50.000 (Cincuenta mil).
- Adjuntar listado de bocas de expendio autorizados para canje de combustible, detallando las localidades, direcciones y teléfono (Mínimo 2 bocas).

Donde dice: ***La provisión de Combustibles será a través de Vales y/o Cupos que tendrán un valor nominal en guaraníes; cuyo valor deberá ser el equivalente a G. 20.000 (Veinte mil) y/o G. 50.000 (Cincuenta mil) debe decir:***

- **La provisión de Combustibles será a través de Vales y/o Cupos que tendrán un valor en litros.**

Los demás puntos no mencionados quedan sin ninguna modificación.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO · RESPONSABLE U.O.C.

Milciades Ojeda Zarate
Responsable U.O.C